



Municipalidad de Angol

El Angol que todos queremos

2483

1145.-

DECRETO EXENTON°

ANGOL,

29 OCT. 2018

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades ;
- b) Resolución N° 1600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón ;
- c) El Plan Anual de Educación Municipal 2018 ;
- d) La Necesidad de designar un Docente Coordinador del Programa Integración Escolar del Colegio "Aragón" ;
- e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1988 y sus Modificaciones.

DECRETO :

- 1) **Designase** en Comisión de Servicios al Docente que se señala:

NOMBRE	: MARÍA BEATRIZ MEDINA POBLETE
RUN	: [REDACTED]
ESTABLECIMIENTO	: COLEGIO "ARAGÓN"
FUNCION	: COORDINADORA PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR INTEGRANTE EQUIPO UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA
JORNADA	: 44 HORAS
PERIODO	: AÑO ESCOLAR 2018

- 2) **Póngase en conocimiento** de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN / MBS / JGS / PUP / pcf

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Of. Transparencia / Secretaría DEM / Registro DEM / Interesado / Establecimiento



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL